

MBT Transversal

Fase: Desistimiento

Desistimiento

El solicitante puede desistir de la solicitud en cualquier momento del procedimiento, antes del acto de resolución, bien sea de forma expresa mediante una comunicación a la Administración, o de forma tácita, al no subsanar el requerimiento.

Comunicación a la administración del desistimiento, en caso de que se trate de un acto expreso.

Realizado el "estudio de documentación" las posibles situaciones son:

- **Resolución de desistimiento:** se resuelve el desistimiento.
- **Salir de la tarea (sin finalizarla, botón "aceptar")** sin elegir ningún resultado, se mantiene la fase y estado y permanece la tarea de "Estudio de documentación".

Se elabora:

- Resolución de aceptación del desistimiento si es de parte, el sentido depende de si afecta o no a intereses de terceros.
- Resolución de desistimiento, si es de oficio.

Una vez se recibe el acuse de recibo de la notificación el expediente se queda, en "espera de recurso", permanece en espera el plazo que corresponda dependiendo del recurso que corresponda.

En caso de recibir "Recurso", pasa a la fase de recurso, y si no, se cierra el expediente.

Si existen terceros interesados, se notifica la resolución de desistimiento a los terceros interesados.

Se considera si es de interés general:

- si no es de interés general, se cierra el expediente.
- si es de interés general, se continua el procedimiento.

Solicitante

Órgano gestor

